

P- 313 /

RECONOCE CERTIFICADOS DE ORIGEN
OTORGADOS POR EL ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN EXTRANJERO
“TECHNIGAS”, AUTORIZADO POR LA CE
PARA CERTIFICAR ARTEFACTOS A GAS
MEDIANTE LA DIRECTIVA 90/396/CEE, PARA
LOS PRODUCTOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1376 /

SANTIAGO, 16 JUL. 2004
VISTOS

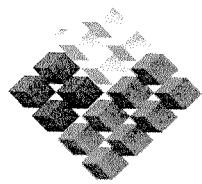
Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Resolución Exenta SEC N° 527/85, sus modificaciones y la Resolución N° 520/96, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO

1º Que mediante ingreso N° 8125, de fecha 24/05/2004, el Sr. Albin Trotter Cruz, Gerente de la empresa importadora y comercializadora de productos ALBIN TROTTER Y ACV LTDA., RUT: 78.472.770-K, con domicilio en San Pablo N° 3.800, Quinta Normal, Santiago, Chile, solicita a esta Superintendencia el reconocimiento de los certificados de origen emitidos por el Organismo de Certificación extranjero “TECHNIGAS”, Código CE 0461, para los productos de gas marca ACV, fabricados en Bélgica, indicados en la Tabla I, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5 de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones, adjuntando los siguientes antecedentes:

Tabla I

Producto	Certificado	Marca	Modelo	Fabricante	Tipo de quemador a gas
CALDERA CON QUEMADOR A GAS DE PREMEZCLA	CE/0461/E0418	ACV	ALFA SPRINT – “S” ALFA SPRINT – “M”	A.C.V. MANUFACTURING	BG-2000-M BG-2000-S
	CE/0461/E0634/5237		ALFA SPRINT “SV”		
	CE/0461/E0500/5237/1		ALFA SPRINT “MV”		
	CE/0461/E0633/5313		DELTA PERFORMANCE G 25, G 35, G 45, G 55 DELTA PERFORMANCE 35 MV, 35 SV, 50 MV, 50 SV		BG-2000-S
	CE/0461/E0619/5017		DELTA CLASSIC G 20, DELTA CLASSIC G 25, DELTA CLASSIC G 30		G20 G25 G30 P30



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
Y COMBUSTIBLES

CALDERA CON QUEMADOR A GAS ATMOFÉRICO Y DE PREMEZCLA	CE/0461/E6074		HEAT MASTER HM 30 GA HEAT MASTER HM 30 GAP		HM 29G HM 30G HM 30P
					BG-2000-S
CALDERA CON QUEMADOR A GAS DE PREMEZCLA	CE/0461/E0650/5015	ACV	HEAT MASTER HM 101 HEAT MASTER HM 100 N BG2000-S/100 HEAT MASTER HM 100 N BG2000-S/107 HEAT MASTER HM 60 N BG2000-S/60	A.C.V. MANUFACTURING	BG 2000-S
			HEAT MASTER HM 71 HEAT MASTER HM 70 N BG2000-S/70		BG 2000-S
			HM 150 JUMBO		BG-2000-S
			HEAT MASTER – HM 201		HM 29G HM 30G HM 30P
CALDERA CON QUEMADOR A GAS ATMOFERICO Y DE PREMEZCLA	CE/0461/E0767/5015		CA 250, CA 300, CA 350, CA 400, 500, CA 600, CA 700, CA 800, CA 900, CA 1000, CA 1250	CARBOFUEL O.M. Spa.	BG 2000-S
CALDERA	CE/0461/EO587/5264				NO INCLUYE QUEMADORES

- a) Copias de las Normas Españolas UNE EN 287; UNE EN 288; UNE EN 297; UNE EN 303; UNE EN 418; UNE EN 483 y UNE EN 656 con las cuales fueron certificados los productos de gas indicados en la tabla I precedente.
- b) Copia del Diario Oficial de la Comunidad Europea, donde se informa la lista de los organismos notificados autorizados para certificar artefactos de gas mediante la Directiva Europea 90/396/CEE.
- c) Copia autenticada del certificado que acredita al Organismo de Certificación extranjero "TECHNIGAS", con domicilio en Rodestraat 125, be-1630 LINKEBEEK, BELGICA.
- d) Copia de la Advertencia de Seguridad para las calderas de acuerdo a la Resolución Exenta Nº 664 de fecha 07/04/2004.

2º Que mediante ingreso Nº 9652, de fecha 14/06/2004, el Sr. Fermín Borda, en representación de la empresa solicitante, remite copia de la constitución de sociedad ALBIN TROTTER Y ACV LTDA y el RUT, legalizados.

3º Que las Normas Españolas con las cuales fueron certificados los productos de gas indicados en la Tabla I precedente, verifican la calidad y seguridad de los mismos y se encuentran actualmente vigentes en la Comunidad Europea (CE).



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
Y COMBUSTIBLES

4º Que la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones, contempla el procedimiento para el reconocimiento de los certificados de origen otorgados por Organismos de Certificación extranjeros.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se concluye que los certificados de origen emitidos por el Organismo de Certificación extranjero denominado "TECHNIGAS" antes señalado, cumple con lo indicado en el punto 5 de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.

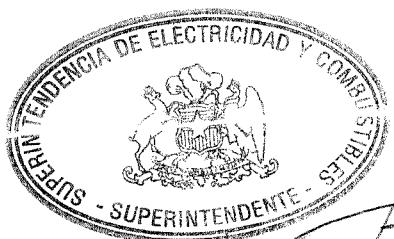
RESUELVO

1º Reconócese los certificados de origen indicados en la tabla I precedente, otorgados por el Organismo de Certificación "TECHNIGAS", autorizado por la COMUNIDAD EUROPEA, Código CE N° 0461, con domicilio en Rue de Rhode, 125, BE- 1630, Linkebeek, Bélgica, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.4 de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a SEC por el interesado, para su evaluación.

3º La presente resolución entrará en vigencia una vez que ésta haya sido publicada en el Diario Oficial, por cuenta del interesado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE.



SERGIO ESPEJO YAKSIC

Superintendente de Electricidad y Combustibles

JGF/ECG/JMG/jmg
Distribución.

- Sres. Albin Trotter y ACV LTDA.
San Pablo N° 3.800, Quinta Normal, Santiago, Chile
- TECHNIGAS.
Rue de Rhode, 125, BE- 1630, Linkebeek, Bélgica
- Diario Oficial.
- Gabinete.
- DTPC (A.Trotter1)
- Of. Partes. (313/04)
- Archivo.

Lo que comunico a Ud.
para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

CHRISTIAN MINO CONTRERAS
Jefe Dpto. Administración y Finanzas